

# Estado venezolano no convence a la Fiscalía de la CPI al no mostrar avances en sus investigaciones

Ningún efecto han tenido los numerosos documentos remitidos por el Gobierno venezolano, para frenar las investigaciones de la **Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI)** respecto a los crímenes de **lesa humanidad ocurridos en Venezuela**, por el contrario lejos de alcanzar este objetivo pareciera estarlo reforzando, de acuerdo con el criterio de la ONG. Acceso a la Justicia.

Al menos este es el sabor de boca que dejó el informe de 22 páginas que el **fiscal Karim Khan** presentó el pasado 30 de marzo a la **Sala de Cuestiones Preliminares** del juzgado internacional y en el cual respondió a las «observaciones» que las autoridades venezolanas consignaron respecto a su actuación.

El Estado venezolano aseguró que la CPI carece de competencia para analizar lo ocurrido en Venezuela, entre otras razones porque no se produjeron crímenes de lesa humanidad «ni siquiera superficialmente», sino algunos «hechos individuales y aislados de abuso policial», y que los mismos ya están siendo conocidos por los **tribunales nacionales**. Por último, acusó a la Fiscalía de esa instancia no garantizar el debido proceso.

Khan refutó las afirmaciones de las **autoridades venezolanas**; para ello empleó las afirmaciones e informaciones que ellas suministraron al juzgado.

«Las alegaciones del Gobierno de Venezuela de que “no se cometieron crímenes de lesa humanidad [...], ni siquiera superficialmente” y que “no se cumple el **criterio de gravedad**” porque “solo se registraron incidentes individuales y aislados de abuso policial” respaldan la conclusión de que las autoridades de hecho no están investigando y enjuiciando los presuntos delitos».

En noviembre de 2021 la Fiscalía de la CPI consideró tener una «base razonable» para creer que desde 2017 en Venezuela se cometieron «de manera sistemática y generalizada» crímenes de lesa humanidad castigados en el **Estatuto de Roma**, tales como detenciones ilegales y arbitrarias, torturas y malos tratos,

violaciones y persecución por motivos políticos. Dichos crímenes dejaron miles de víctimas.

## **Puras palabras, pocas pruebas**

Otro de los motivos por los cuales Khan considera infundados los señalamientos de las autoridades venezolanas es que estas han sido **incapaces** de probar que en realidad están castigando a los responsables de los hechos.

## **Khan denunció lo siguiente:**

«La Fiscalía sostiene respetuosamente que el Gobierno de Venezuela no ha satisfecho esta carga ya que la totalidad del material proporcionado no corrobora la existencia de investigaciones o enjuiciamientos nacionales que reflejen suficientemente el alcance de la investigación prevista por la **Fiscalía**».

## **Además, puntualizó:**

«Los patrones y políticas que subrayan los elementos contextuales de los crímenes de lesa humanidad no están siendo investigados, los procesos internos se concentran exclusivamente en miembros de bajo rango de las fuerzas de seguridad del Estado (aparentemente autores materiales o directos), y una parte sustancial de la **criminalidad** relevante no está siendo investigada en absoluto».

El Estatuto de Roma deja en claro que las investigaciones por graves violaciones a los **derechos humanos** no deben limitarse a los autores materiales, sino que han de incluir las presuntas responsabilidades en las que han podido incurrir altos mandos y superiores jerárquicos.

Sin embargo, en el caso venezolano esto no ha ocurrido hasta ahora, a pesar de que instancias como la **Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos** (MDH) sobre Venezuela recabó información que apunta a que altas autoridades ordenaron o permitieron la comisión de los crímenes constatados por la Fiscalía.

Si lo anterior no fuera suficiente, Khan denunció que los datos aportados por las autoridades **no aportan información contrastable y verificable**.

«La Fiscalía no puede evaluar adecuadamente si ha habido un cambio procesal relevante en los casos individuales porque la

terminología empleada por el Gobierno de Venezuela para **referirse a su estado es ambigua e inconsistente**. Por ejemplo, el Gobierno emplea términos tales como casos que están siendo “enjuiciados” o procedimientos “instituidos” sin más especificación de la acción investigativa o procesal precisa que implican estos términos bajo la ley aplicable. En otros casos, los términos se usan indistintamente, aunque no necesariamente son sinónimos, como “acusación” y “cargos” o “condena” y “condenado”».

Asimismo, consideró que el número de casos abiertos no reflejan la gravedad de la situación.

«La Fiscalía encontró que había una base razonable para creer que, al menos, miles de opositores percibidos o reales fueron arrestados y detenidos **sin base legal**; varios cientos fueron sometidos a actos de tortura; más de un centenar fueron objeto de diferentes formas de violencia sexual y de género, y que dichas víctimas también fueron perseguidas por motivos políticos».

Las autoridades han informado que tienen 893 investigaciones abiertas por hechos ocurridos desde 2017. No obstante, la **Sección para la Participación de las Víctimas** y las Reparaciones de la CPI recibió más de 2.000 documentos y videos de presuntas víctimas y sus familiares.

## **Guerra de dimes y diretes**

Khan también defendió la actuación de su despacho y negó que haya incurrido en alguna violación al debido proceso, tal y como lo sostiene el Gobierno venezolano. Recordó que ha mantenido constante contacto con, lo cual «involucró extensas comunicaciones escritas y personales».

De la misma manera, explicó que su decisión de abrir una investigación sobre lo ocurrido en Venezuela no solo fue producto de la denuncia de un **grupo de países que remitieron el caso en 2018**, sino de un «extenso y exhaustivo» estudio de casi tres años y para el cual se revisaron cientos de informaciones y documentos remitidos por gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de derechos humanos.

La respuesta no sentó bien al Gobierno, que a través de la **Cancillería** emitió un comunicado el 3 de abril pasado, en el que acusó a Khan de «instrumentalizar el tema de la justicia y los derechos humanos con fines políticos».

Aunque, por un lado, el Estado fustigó la actuación de la Fiscalía, por el otro le solicitó a la **Sala de Cuestiones Preliminares** tiempo para contrarréplica el informe de Khan. La instancia aceptó la solicitud y le dio hasta el 20 de abril para presentar sus nuevas observaciones en un documento que no debe superar las 10 páginas. Se trata de la misma fecha en la que la **Sección para la Participación de las Víctimas y las Reparaciones de la CPI** debe presentar su informe sobre lo presentado por las presuntas víctimas en relación a si consideran que el caso debe continuar o no ante la Fiscalía de la CPI.

## **Y a ti venezolano, ¿cómo te afecta?**

La respuesta del fiscal de la CPI muestra por un lado que los intentos del Estado venezolano por desvirtuar la gravedad de los **crímenes ocurridos en el país en los últimos años**, al pretender bajarlos a «casos aislados», no han rendido los frutos deseados; y, por el otro, ratifica la insuficiencia de las medidas adoptadas para investigar dichos hechos y, sobre todo, para evitar que se repitan.

Ello en buena medida es atribuible a la valentía de las víctimas, que no han dejado de luchar por la justicia, y a la labor de documentación realizada por las **organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos**.

Además, la respuesta de las autoridades venezolanas al jurista británico revela que **no hay aún una voluntad genuina de investigar lo ocurrido hasta sus últimas consecuencias**; su postura es más bien la de retardar el proceso ante la CPI. Con esto, al final, le dan la razón al fiscal Khan.

**Con información de El Impulso**